



INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – PASCANAS – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

ORDENANZA N° 47/13.-

VISTO:

Que el bien identificado como un tractor Fiat R 60, motor N° 041895, se encuentra en desuso.

Y CONSIDERANDO:

Que proceder a su reparación exige erogaciones que no se justifican teniendo en cuenta lo vetusto de dicho bien.

Que sería de gran utilidad esta venta, a los fines de generar recursos genuinos al Municipio para poder licitar el Tractor O Km., marca John Deere de 65 HP que esta Municipalidad está pagando en un Plan de Ahorro.

Que las condiciones mecánicas de dicho bien está generando un comprador único, ya que el interés se circunscribe a ser desarmado y utilizar sus partes.

Que la oferta presentada por el Sr. Mario del Valle CERUTTI, D.N.I. 26.888.884, domiciliado en calle 25 de Mayo 194 de esta localidad constituye un precio razonable y conveniente para el municipio.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°:- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta al Sr. Mario Cerutti, D.N.I. 26.888.884, domiciliado en calle 25 de Mayo 194 de esta localidad, la venta de un tractor R 60, motor Nro. 041895, que se encuentra en desuso, en la suma de Pesos: Doce mil (\$12.000,00.-) en las condiciones que fije el Boleto de Compra venta, que como anexo I debe ser considerado parte integrante del presente. importe que será destinado a la licitación del Tractor nuevo.

Art. 2°:- El Departamento Ejecutivo instrumentará la correspondiente baja del bien mencionado en la presente Ordenanza del Inventario General de la Municipalidad.



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PASCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

Art. 3º.- El pago debe efectuarse de contado, con dinero en efectivo al momento de la firma del contrato de compra-venta.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE
FECHA DE 22 AGOSTO DE 2013.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 158/380/13 DE FECHA DE 23
AGOSTO DE 2013.-